

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted con el presente, que se recibió memorial de la Agente Especial Interventora doctora INES BERNARDA LOAIZA GUERRA de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, solicitando la entrega de títulos judiciales que se encuentra a favor de este proceso y que fueron embargados y retenidos a la mencionada entidad. Sírvese proveer.

Sincelejo, noviembre 30 de 2020

LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO - SUCRE
Calle 22 No 16-40 Centro
Cel:3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre, lunes treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente y de los documentos aportados por el peticionario en diferentes peticiones, el despacho constata que mediante auto de fecha 12/07/2019, se ordenó la suspensión del presente proceso, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los dineros que se encuentren a favor de la entidad demandada en las diferentes EPS del Departamento, así también en las cuentas de las diferentes entidades bancarias a nombre de la demandada E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, siendo la devolución de dineros retenidos una consecuencia de la suspensión del proceso y del levantamiento de medidas cautelares decretadas, por lo que se procedió a la revisión de la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, en la plataforma del BANCO AGRARIO, y se encontraron títulos pendientes por devolver a la entidad demandada, por lo que el despacho ordenará hacer entrega de todos los depósitos judiciales existentes y constituidos a favor de este proceso y que pertenecen al mencionado HOSPITAL, los cuales se relaciona a continuación:

Número de depósito judicial	Valor	Fecha
463030000399939	\$3.481.207	24/02/2015
463030000471438	\$866.000	14/09/2016
463030000479681	\$1.086.573	25/11/2016
463030000499465	\$966.704	25/04/2017
463030000516758	\$698.840	25/08/2017
463030000520981	\$7.353	25/09/2017
463030000541077	\$7.217	22/02/2018

463030000559089	\$6.464	04/07/2018
463030000567046	\$872.246,50	30/08/2018
463030000588700	\$7.981	08/02/2019
463030000605875	\$1.806.055	21/06/2019
463030000610773	\$985.542	19/07/2019
463030000614826	\$505.118	14/08/2019
463030000632.541	\$1.140.845	19/12/2019
463030000635771	\$913.729	24/01/2020
463030000641544	\$301.659	02/03/2020
463030000643394	\$3.436.952	18/03/2020
463030000650256	\$675.014	12/05/2020
463030000653171	\$1.483.402	03/06/2020
463030000672167	\$136.950	18/11/2020

TOTAL: VALOR EN TITULOS \$19.385.851,50

En consecuencia, se

ORDENA:

HAGASE entrega de los depósitos judiciales antes relacionados a la entidad demandada E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

HELMER CORTES UPARELA

Firmado Por:

HELMER RAMON CORTES UPARELA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f4bd02e4c2cc9a37163b98deb4ce2c6ffa9abf869d0a584feaccc0451bc94b1

Documento generado en 30/11/2020 07:23:52 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**